

Estimados agentes,

Como es de público conocimiento, les recordamos que los certificados vigentes para circular denominados "Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia Covid-19" caducan a las 0:00 horas del día 30 de mayo de 2020.

Para obtener el nuevo permiso deberán ingresar al sitio <https://www.argentina.gob.ar/circular>

Desde allí, luego de indicar si posee DNI y seleccionar la provincia en donde reside, seleccionar las opciones:

1. Porque tenés que viajar a tu trabajo
2. Trabajás en un servicio considerado esencial o en un medio de comunicación

Al desplegarse el listado, encontrarán la excepción prevista por CNV:

"Las autoridades de la Comisión Nacional de Valores podrán autorizar la actividad de una dotación mínima de personal y de la de sus regulados, en caso de resultar necesario."

Obtenido el permiso, les recordamos también la importancia de informar en forma diaria los datos del personal que asista a sus oficinas en el siguiente link:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdY8CxKRZ\\_esE4-VHd8QFCIWJ4yhjhSSzQDcs9jckfj73Dfyw/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdY8CxKRZ_esE4-VHd8QFCIWJ4yhjhSSzQDcs9jckfj73Dfyw/viewform)

Cualquier duda quedamos a disposición.